

Provincia de Cierra del Fuego, Antárti**da** e Islas del Atlántico Sur República Argen**t**ina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, DE JUN 1990

VISTO: el contrato celebrado con el Sr. FOSSATI, Alberto Luis y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo corresponde al alquiler del local utilizado como Archivo por este Tribunal de Cuentas;

Que en la cláusula tercera de dicho contrato se pactó el pago del 1 al 5 de cada mes adelantado;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el Art. 15º - inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 10.- APROBAR el pago a favor del Sr. FOSSATI, Alberto Luis por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$650,00), en concepto de alquiler del Archivo durante el mes de Junio/96.

ARTICULO 20.- IMPUTAR el pago que demande la presente a la Jurisdicción X - Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 -Subparcial 235 - Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 30. - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR. -

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 60 /96.-

CLAUDIA MARCELA PETEREIT

A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

TRIBLINAL DE CLIENTAS DE LA PROVINCIA

1

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia